

Rad No. 26-240-111042

Barranquilla, 9/03/2026

Señor(a)  
DORCA ELENA ARIAS OCHOA  
Calle 9A No. 16 - 90 Casa 4  
Valledupar – Cesar

Contrato: 14205593

Asunto: Confirmación de comunicación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas, el día 17 de febrero de 2026, radicada bajo interacción No. 237406595, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 9A No. 16 - 90 Casa 4 de Valledupar, Cesar nos permitimos hacerles los siguientes respetuosos comentarios:

El día 17 de febrero de 2026, la señora DORTA HELENA ARIAS, presentó en nuestras oficinas de Atención a Usuarios un derecho de petición que versa sobre los mismos hechos (inconformidad con el consumo y ajuste de consumo de los meses de noviembre, diciembre de 2025 y enero de 2026), de la reclamación verbal presentada por usted el día 17 de febrero de 2026.

Al respecto, es importante indicarle que el derecho de petición presentado el día 17 de febrero de 2026 fue respondido oportunamente mediante nuestra comunicación No. 26-240-110593 del 5 de marzo de 2026, la cual, se encuentra en trámite de notificación.

De acuerdo con todo lo anterior, le indicamos que el derecho de petición presentado el día 17 de febrero de 2026, relativo al concepto de Reconexión De Acometida 06/09/202 y consumo de los meses de noviembre y diciembre de 2025 fue resuelto a través de la comunicación No. 26-240-110593 del 5 de marzo de 2026, que se encuentra en proceso de notificación, por lo que, GASCARIBE S.A. E.S.P., reitera lo expresado en nuestra comunicación No. 26-240-110593 del 5 de marzo de 2026.

Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "*Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores*".

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73  
237406595